



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecutoria 36/2012.

Delito/falta: Daños.

Contra: Dana Verescu.

#### *Edicto de notificación y requerimiento*

En los autos de juicio de faltas n.º 519/09, ejecutoria 36/12, seguidos en este Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto. –

En Burgos, a 17 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – En el procedimiento arriba referenciado, se dictó sentencia en fecha 23-10-09, la cual ha quedado firme por auto de fecha 3-11-11, respecto del/de los condenado/s Dana Verescu.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Según dispone el art. 988 LECRIM, habiéndose decretado la firmeza de la sentencia dictada, se procederá a su ejecución.

Segundo. – El apartado 5 del artículo 990 LECRIM establece que corresponde al Secretario Judicial impulsar los procesos de ejecución de la sentencia dictándose al efecto las diligencias necesarias, sin perjuicio de la competencia del Tribunal para hacer cumplir la pena, de acuerdo con los citados artículos y concordantes LECRIM y Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Requerir al condenado Dana Verescu al abono de la indemnización de 66 euros a cuyo pago viene obligado por la sentencia y lo ingrese en el n.º de cuenta de Banesto 1066 0000 78 0036 12, procediéndose en caso de impago conforme a lo dispuesto en los arts. 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de aplicación supletoria al amparo tercero del art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado que la penada Dana Verescu se haya en ignorado paradero, notifíquese y requiérase a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.



Así lo manda y firma el/la Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo.

Y para que sirva de notificación en forma a Dana Verescu Nicoleta, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de febrero de 2012.

El/la Secretario,  
María Victoria Marcos Bravo